

SA

... en la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0364

DECRETO N°

NEUQUEN, 22 FEB 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1648-M-92 MESE, originada por la Nota s/n, mediante la cual el Director de Sumarios Administrativos solicita se sancione con 5 días de / suspensión al agente DOMINGO RENATO LOPEZ, L.P. N° 5708/0; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota, fundamenta tal solicitud en la in conducta y falta total de respeto y educación demostradas por el nombrado en perjuicio del titular y del personal, en oportunidad de presentarse a declarar en esa Dirección;

Que a fs. 2 por Informe N° 186/92 figuran las san- / ciones que le fueron aplicadas oportunamente;

Que en igual foja el señor ex-Secretario de Planea- miento y Desarrollo de los Recursos Humanos solicita la norma le gal pertinente, aplicando al agente LOPEZ DOMINGO RENATO una san ción de 5 días de suspensión;

Que ante todo lo expuesto es procedente dictar la / norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) APLICASE una suspensión de cinco (5) días a partir - - - - - de su notificación al agente LOPEZ DOMINGO RENATO, D.N.I. N° 17.757.164, L.P. N° 5708/0, Clase 1966, Categoría 15, por haber incurrido en faltas graves previstas en el Artículo / 13°) incisos b) y c) y en el Artículo 127°) inciso c) del Estatu to del Personal Municipal, según surge en la Actuación Administra tiva Simple Orden N° 1648-M-92 MESE.-

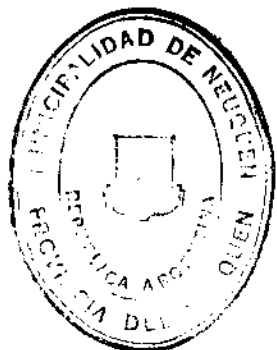
Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración de Per- - - - - sonal, notifíquese al nombrado de lo dispuesto pre cedentemente y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor / - - - - - Secretario Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M, / - - - - - Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

CB.-

ES COPIA



1/11 *[Handwritten signature]*
María Luisa Herrera
A/C: DIRECCION DE DESPACHO

FDO.) KLOOSTERMAN
BAKKER